Salta, 18 SEP 2024

RESOLUCIÓN ENTE REGULADOR Nº 01366/24

VISTO:

El Expediente Ente Regulador Nº 267 – 62.436/2.024, caratulado: "VEGA, PAULO ESTEBAN - S/Subsidio" y;

CONSIDERANDO:

Que el presente expediente se origina en la solicitud Nº 9054376/1 efectuada por el Sr. VEGA, PAULO ESTEBAN, para que se reconsidere su solicitud de subsidio.

Que la solicitante no califica en un trámite normal por no alcanzar el puntaje mínimo para obtener el beneficio del subsidio, por poseer categoría tarifaria distinta de residencial en los servicios eléctricos y sanitarios, Resolución Ente Regulador N° 1786/21 – artículo 10 – inc. d.

Que en miras a garantizar la continuidad de los servicios regulados, la Gerencia de Usuarios de este Organismo realizó el informe ambiental adjunto a fs. 05/06, donde la verificadora pudo constatar de acuerdo a facturas de servicios que los cambios correspondientes no fueron efectuados en las empresas correspondientes, lo mencionado representa causal de rechazo según resolución vigente.

Se verifica la existencia de indicadores que ubican al grupo familiar en situación de carencia que impide al grupo familiar afrontar gastos de necesidades básicas totales, quedando esto como antecedente en caso de revertir la situación del inmueble frente al servicio eléctrico.

Que por lo expuesto, de conformidad a la Ley N° 6.835 y sus normas complementarias y por la delegación realizada por el Directorio en Acta Nº 31/08, esta Gerencia de Usuarios se encuentra facultada para el dictado del presente acto.

Por ello:

LA GERENCIA DE USUARIOS
DEL ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: NO HACER LUGAR a la solicitud de reconsideración de Subsidio planteada por el Sr. VEGA, PAULO ESTEBAN, con domicilio en calle 12 de Octubre N° 1752 de Barrio 20 de Febrero de la ciudad de Salta, identificado en EDESA S.A. con el NIS 3045816 y en CoSAySa como Usuario Nº 2368, correspondiente al inmueble identificado como catastro Nº 1980, de la mencionada localidad, por los motivos expuestos en los considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR, Registrar y oportunamente Archivar.

SILVANA YURQUINA
ASISTENTE ADMINISTRATIVA
ENTE REGULADOR
DE LOS SERVICIOS PUBLICOS

PEDRO DE LOS RIOS
A/C GERENCIA USUARIOS
ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS